

MULTADA EN FRANCIA UNA *INFLUENCER* POR PUBLICIDAD ENCUBIERTA

La Direction générale de la Concurrence, de la Consommation et de la Répression des Fraudes francesa (DGCCRF) ha multado con 20.000 euros a una conocida *influencer* del vecino país, Nabilla Nenattia-Vergara, por prácticas comerciales engañosas relativas a la promoción de un sitio web de compraventa de *bitcoins*.

La influenciadora, con varios millones de seguidores, publicó en 2018 una serie de mensajes en la red social Snapchat relativos a la mencionada página, omitiendo que estaba siendo remunerada por sus responsables, y, por tanto, su carácter publicitario.

Para las autoridades de consumo francesas, no identificar el mensaje publicitario constituye una práctica engañosa para sus seguidores, que pueden verse inducidos a error al suponer que la recomendación obedece a una experiencia personal positiva y se realiza de modo desinteresado. Por ello, la legislación obliga a realizar una advertencia óptica o acústica incluyendo el logo del anunciante y un mensaje expreso sobre su naturaleza comercial.

En sus mensajes, la *influencer* menciona expresamente la gratuidad del servicio y la recuperación sistemática de las cantidades invertidas, con rentabilidades que podían llegar supuestamente al 80%, gracias a los consejos de los expertos de la web. Esto se entiende también como un engaño al inducir a error en cuanto a los resultados que pueden esperarse de dicho servicio.

La cantidad de la multa, aceptada por la denunciada, se ha establecido atendiendo al beneficio que le ha aportado la campaña ilícita.

La DGCCRF destaca el auge de este tipo de publicidad de *influencers*, dada su capacidad de incidir de modo significativo en el comportamiento de sus seguidores, que empezó en sectores como la moda y los videojuegos y que se ha extendido a todo tipo de bienes y servicios. Recuerda, en este sentido, los requisitos de transparencia e identificabilidad cuando los mensajes se difunden a cambio de una remuneración (sea dineraria o en especie), así como el sometimiento a la normativa sobre comunicaciones comerciales.